

Maltrato de menores en la familia y acercamiento relacional (*)

Stefano CIRILLO

Ayuntamiento de Milán (Italia)

Resumen

El artículo pretende defender que el intento de afrontar en sentido terapéutico situaciones de niños víctimas de maltrato o de abuso sexual no puede prescindir de intervenciones de tutela del menor en el plano de la realidad. Adoptar al pie de la letra una óptica circular es en estos casos extremadamente arriesgado, si se confunde el plano de la comprensión de las dinámicas de interdependencia con el de ayudar al padre a asumir la responsabilidad del daño que ha ocasionado al hijo.

Palabras clave: Intervención, denuncia, tutela, medidas jurídicas, terapia coactiva, causalidad circular, motivación.

Abstract

This article defends the impossibility of affronting therapies for child victims of maltreatment or sexual abuse without considering, in practical terms, interventions related to issues of guardianship. To adopt a circular view in a strict way is in these cases extremely risky, specially if the comprehension of the interdependence dynamics is confused with helping the parent assume the responsibility for the damage the child has been caused.

Key words: Intervention, reporting, guardianship, legal actions, coercive therapy, circular causality, motivation.

La denuncia al Tribunal de Menores: cómo impedir que una víctima se convierta en agresor

La historia de David, que resumiré brevemente, se me presentó recientemente dentro de un grupo de asistentes que supervisan casos de menores maltratados y abandonados por sus familias o con riesgo de serlo.

David tiene 14 años y medio y está en octavo (o 2º de ESO). Después de haber suspendido en quinto, el colegio denunció el caso ante el Servicio Social Materno Infantil por su comportamiento perturbador. El Servicio le procuró una educadora que lo sigue en sus tareas por la tarde.

El rendimiento ha mejorado, pero los comportamientos desviados se han mul-

(*) Traducido por Gema Bueno Morales. Publicado originalmente en italiano en 1991 por la revista *Psicobiettivo*, 11, 11-21. Traducción y publicación realizadas con permiso del autor y de la revista.

Dirección del autor: Centro per il Bambino Maltrattato del Comune di Milano. Via Spadini, 15. 29161 Milán (Italia).

tiplicado: insultos y ofensas a sus compañeros, robos en casa y en el colegio.

Cuando David, con 13 años y medio, robó una pieza de recambio en un desguace, el propietario lo denunció, con lo que el Tribunal de Menores pidió una investigación psico-social al Servicio Social. Los asistentes ya conocían la situación del chico: desde los dos años de edad, momento en el que sus padres se separaron legalmente, está bajo la custodia de la abuela paterna, dado que el padre estaba en la cárcel por robo y que la madre, jovencísima y sin más familia, lo había rechazado después de una crisis psicótica.

David había entablado una buena relación con la educadora (que tenía 25 años): había empezado a confiar en ella e incluso la visitaba en casa de sus padres, manteniendo siempre un comportamiento correcto. Visto todo esto, el Servicio propuso entonces a la abuela ceder la custodia del niño a esta familia todas las tardes. La abuela, viuda con dificultades económicas, y depresiva, aceptó la intervención dado que además la familia vivía muy cerca y esto le permitiría no perder el contacto con su nieto.

La custodia se cedió a principios del octavo curso escolar y pareció dar buenos resultados. Pero después de siete meses David sometió a violencia sexual a un compañero más pequeño. A pesar de las amenazas recibidas, el pequeño agredido se lo confió a sus padres, los cuales se pusieron rápidamente en movimiento para protegerlo. ¿Qué hacer?

La primera observación que sobresale en el grupo de discusión es que las autoridades han sido llamadas para ocuparse de David como agresor: alborota en el colegio, es violento con los más pe-

queños, roba y ahora, además, comete una agresión brutal.

Pero los organismos encargados de la tutela del menor no se ocuparon de David como víctima; el Tribunal de Menores le abrió un procedimiento administrativo como consecuencia de la denuncia por robo, pero nunca nadie adoptó las oportunas medidas de protección de un niño sin padres.

Hay que decir que, de todas formas, la ley se respetaba ya que David vivía con un familiar y no estaba abandonado.

Si su padre, dentro y fuera de la cárcel y sin trabajo fijo, se había interesado siempre bastante poco por él, hay que tener paciencia... y paciencia también si ahora, encarcelado bajo acusación de venta de droga, ha obtenido el arresto domiciliario en casa de la madre (es decir, donde vive David) y se ha llevado consigo a la joven toxicómana con quien convive... hay que tener paciencia si la abuela le ha dicho siempre a su nieto lo poco que le gustaba sexualmente el hombre con el que tenía una relación por dinero, mientras David a veces la inducía a dejarlo, si le causaba horror, y otras veces a retomarlos, si no tenía dinero...

El grupo de asistentes que discutía la situación estaba de acuerdo en que nos encontramos frente a un caso de grave abandono: David ha crecido sin una figura adulta capaz de criarlo, implicado en asuntos que eran más importantes que él, obligado a convertirse en el consolador de la abuela deprimida, en vez de recibir los cuidados y atenciones que necesitaba y que se suponía tenía garantizados.

Viviendo en un ambiente en el que robar es la actividad de su padre (y de su tío), en el que la madre se prostituye y la

abuela también se vende, ¿nos podemos asombrar si ha empezado a robar él también para conseguir dinero* (o para dárselo a su abuela)?

David habría tenido derecho desde que era pequeño, por lo tanto, a una precoz intervención por parte de los servicios encargados por el Tribunal de Menores.

Pero el colegio privado en el que la abuela lo había matriculado nunca comunicó la situación a los Servicios. ¿Los profesores estaban convencidos de que no había problemas? ¿O mejor creían que la intervención de las instituciones socio-sanitarias y judiciales era más perjudicial que útil?

El primer obstáculo con el que se enfrentan cotidianamente los que se ocupan del maltrato de menores dentro de la familia es siempre éste: la negativa a denunciar el caso a la autoridad competente por parte de los que están en contacto con un niño maltratado, o con riesgo de serlo. Esta negativa no es una característica sólo de los profesores, que son a menudo los primeros en advertir que algo no funciona.

Tampoco a muchos médicos les repugna faltar a la ley que les impone la obligación de denunciar y tal vez se escudan –indebidamente– tras el secreto profesional, que en cambio, en estas circunstancias, es superado por el deber de socorrer al menor. E incluso muchos asistentes psicosociales eluden la responsabilidad que también tienen cuando, encargados de un servicio público, tienen conciencia de la situación en la que se encuentra un menor.

Sólo pocas veces esta negativa tiene su origen en la indiferencia, en el miedo a represalias, en el rechazo a «cargarse»

con un problema; la mayoría de las veces, los que faltan a su deber, lo hacen porque están sinceramente convencidos de que denunciar una situación de maltrato comprometerá definitivamente toda posibilidad de ayuda al niño y a la familia.

Al contrario, sólo una denuncia a su debido tiempo puede provocar un proceso que procurará intervenir a favor del niño y, si es posible, de sus padres, superando así la dificultad de estos últimos para pedir ayuda debido a un problema –la incapacidad paternal– del que comprensiblemente se avergüenzan no sólo de confesar a un tercero, sino sobre todo frente a ellos mismos (Cirillo y Di Blasio, 1989).

¿Qué significa «salvar a toda costa a los padres» ante un niño?

Volviendo a David, hay que decir que para los asistentes que actualmente se encargan del chico, no existe la dificultad de colaborar con el Tribunal. Tal vez existió en el pasado, cuando David pasó a segundo ciclo y la abuela pidió ayuda educativa a los servicios. Entonces, estaba todavía muy extendida entre los asistentes la resistencia a utilizar el Tribunal de Menores como un recurso, resistencia ampliamente superada ahora.

Lo que puede obstaculizar ahora a los asistentes (verdaderamente motivados a elaborar un programa de ayuda para el chico) en la decisión de asumir por completo una iniciativa para la protección y la tutela de David, es la preocupación de salvar ante sus ojos las figuras de los padres y, sobre todo, de la abuela.

La discusión de grupo lleva a reflexionar sobre el hecho de que cualquier

medida tomada a favor de David (por ejemplo la inserción estable en una familia) tendría inevitablemente el sabor de un simple castigo por el comportamiento desviado del chico si no estuviese acompañada de un enérgico énfasis en la incapacidad de la abuela (y aún más de los padres) para la función educativa y de cuidados. De hecho, si la propuesta fuese presentada a la abuela como una ayuda para el bien de ella (presionada por las dificultades económicas y de salud y con la dificultad añadida de la necesidad de ocuparse del hijo en arresto domiciliario) seguramente no tendría nada que objetar y para David se salvaría la imagen de la abuela, siempre solícita y entregada por su bien, pero incapaz, por ahora, de ocuparse adecuadamente.

Mi opinión es que una intervención de este tipo llevaría definitivamente a David a un destino desviado, en tanto en cuanto estaría basado en una falsificación llevada a cabo por los asistentes, que vendría a contribuir con la necesidad patógena del chico de idealizar las figuras vitales para su supervivencia y de asumir por lo tanto sobre sí mismo la maldad y la violencia.

En efecto, más allá de una simple imitación de modelos parentales socialmente desviados, aquí están en juego mecanismos más profundos de identificación con el agresor.

Para que el chico pueda abandonarlos, es necesario una intervención externa que restablezca la «verdad».

Un ejemplo aclarará mejor lo que intento decir.

Los asistentes de un Servicio Materno Infantil tomaron medidas para alejar de su hogar a tres hermanos, habiéndose verificado las gravísimas condicio-

nes de abandono (alimenticia, higiénica, de ropas, etc.) en las que se encontraban. Los niños, de 9, 11 y 12 años, fueron colocados en una casa de acogida/piso tutelado.

La observación de los educadores pone de manifiesto que los tres pequeños echan de menos bastante poco a su madre, una mujer devastada por una trágica historia personal, con graves perturbaciones psiquiátricas y una larga historia de prostitución. La mujer, de la que varios hijos han sido dados en adopción ya, tenía la esperanza de reconstruirse un futuro con el padre de estos tres últimos hijos. El hombre, al contrario, sin trabajo y dedicado a robar, se aprovechó también él de la prostitución de su compañera.

Los niños algunas veces presenciaban las citas de la madre con los clientes, otras veces esperaban en la puerta con el padre y otras éste los dejaba con un extraño personaje, disminuido mental, al que los vecinos denunciaron haber visto algunas veces en actitud indecente con los niños.

Si los límites educativos y afectivos de la madre son percibidos claramente por los niños hasta el punto de que no la echan de menos, los educadores subrayan que con el padre sucede lo contrario: los tres aparecen unidos al padre, que se presenta ante sus ojos como una víctima de los asistentes que, debido a la incapacidad de la compañera, lo han castigado también a él quitándole a los hijos.

Cualquier intento de los Servicios de iniciar un trabajo de ayuda a este hombre naufraga desgraciadamente y él desaparece evitando las citas con los asistentes y las visitas programadas con sus hijos en la casa de acogida.

Dado que la situación se presentaba inamovible, el Tribunal encargó al servicio que tomara las medidas oportunas para la concesión de los niños a una familia a largo plazo. Las tres familias (la dinámica entre los hermanos requerirá de hecho que cada uno tenga una familia) fueron encontradas con mucha dificultad. Inicialmente fueron colocados los dos más pequeños, cada uno en un núcleo, pero rápidamente una de las familias falla. Sólo el menor de los tres, Iván, logra introducirse en la familia escogida por él, donde hay también una niña adoptada más pequeña. Después de algún tiempo la madre adoptiva advierte, trastornada, que el chico ha acosado repetidamente a la pequeña introduciéndole un dedo en el ano.

Se programó un apoyo psicoterapéutico al niño por parte de una persona particularmente experta en niños gravemente depravados. Por otra parte, Iván, como sus hermanos mayores que se quedaron en la casa de acogida, está enfermo de encopresis. Lentamente, ayudado por la constancia de la familia adoptiva y por el apoyo de la psicoterapeuta, el niño se tranquiliza. Un día confesó que tanto él como sus hermanos fueron sodomizados por el hombre con quien los dejaba el padre.

Los hermanos mayores confirmaron el hecho. La encopresis, se averiguó, era en realidad el resultado de la masturbación anal que los chicos practicaban habitualmente. A uno de los tres es necesario intervenir también quirúrgicamente para resolver su incontinencia. Este dramático descubrimiento ayudó a los asistentes a prestar más atención a la cuestión del diálogo del padre con los niños. Se descubrió que los dos mayores

lo llamaban por teléfono a escondidas y aceptaban sus excusas por el hecho de no ir a visitarlos.

Finalmente los asistentes consiguieron que el padre acudiese a una cita para discutir sobre su resistencia y la de los dos hijos mayores a aceptar su adopción (para ellos también como para Iván). En tal ocasión el trabajo de los asistentes se centró en manifestar abiertamente al padre el descontento por su actitud de sabotaje a las iniciativas a favor de los hijos, acto que fue seguido de la renuncia y la negativa a toda obligación de cambio. En la familia dejó ya constantemente el cuidado de los niños en manos de su compañera, que incluso se la presentaba a los niños como incapaz, pero que por otra parte no escondía que se aprovechaba de ella económicamente. También entonces criticó a los asistentes, pero continuaba sin duda escondiéndose de cara a sus hijos, aunque seguía excusándose hábilmente ante ellos y ante él mismo. (Entre otras cosas, fueron los asistentes, y no él, los que denunciaron a la policía al autor del abuso).

Este trabajo, al que los chicos se van adhiriendo lentamente, les consiente una toma de contacto más adecuada con la realidad, que les llevará gradualmente a aceptar iniciar las entrevistas con una nueva familia, en la que se quedarán después de forma permanente.

Desde el momento del alejamiento al inicio de esta adopción pasaron más de dos años; éstos estuvieron dedicados a un intenso trabajo de protección de los chicos para que reelaborasen sus propias vivencias de la historia familiar. El trabajo fue posible gracias a la penetración entre el equipo del servicio por un lado (psicólogo y asistente social) y

por otro los educadores de la casa de acogida y las familias que adoptaron.

Éste es el trabajo que en el grupo de supervisión planeamos llevar a cabo también con David; un trabajo que, a partir de intervenciones en la realidad, le abra un espacio mental para reconstruir lo que le ha sucedido, para así transformar el significado de su situación: de «*un chico desviado que hará que su abuela se muera de pena*», pasará a ser «*un niño que no fue atendido ni cuidado como se merecía y que será acogido, aunque tardíamente, por el Servicio de intervenciones de recuperación*». Estas intervenciones, en el plano de la realidad, deberán partir de medidas jurídicas que limiten la potestad (por ejemplo la prescripción de los padres y el alejamiento de la abuela), con una urgente y contemporánea ubicación de tutela (por ejemplo en la familia de la educadora), para después valorar e identificar soluciones más estables. Sólo si se cumple la condición de tutela, el trabajo (también psicoterapéutico) permitirá a David comunicar qué tipos de abusos haya sufrido (probablemente también sexuales), para ayudarlo a cambiar su propia percepción de agresor a víctima; ésta será una etapa ineludible para poder después superar también esta asignación de rol.

Sin duda, un trabajo de este tipo no salvará la imagen ilusoria y falsificada de sus padres y de su abuela, pero obligará al chico a contar con una realidad trágica y penosa. También Iván y sus hermanos mayores, ahora, cuando su padre los visita en casa de las familias, no lo miran más como a una víctima de su madre o de los asistentes, sino como un hombre que dramáticamente no está a la altura de su deber como padre. Ahora, apoyados por relaciones afectivas sustitutorias y

compensatorias, están aprendiendo a soportar la «verdad» de esa idea, sin estar obligados, para absolver al padre, a asumir sobre sí mismos la responsabilidad del fracaso de sus vidas.

Óptica sistémica, circularidad y responsabilidad de los padres

Hace ya algunos años un epistemólogo del acercamiento sistémico, P. Dell (1986), resaltó cómo la producción científica de los terapeutas familiares por lo que concierne a la violencia en la familia, ha sido sorprendentemente escasa. La explicación que él propone a este propósito tienen relación con la causalidad circular, concepto clave de la óptica sistémica, que no se aplica bien a una relación meramente lineal como lo es la de la violencia ejercitada por un miembro de la familia a otro más débil. El debate, en el que se incluye Dell, fue iniciado por las terapeutas familiares de ideología feminista, que criticaron duramente algunas observaciones de compañeros que tendían a poner sobre el mismo plano a la víctima y al verdugo en las situaciones de violencia entre cónyuges (ver por ejemplo la polémica en el volumen 9 de *Family Therapy Networker*, 1985, números 3 y 4, epígrafe «*Cartas*»).

Hoy en día está ampliamente extendido que la cuestión («¿las mujeres maltratadas son responsables de la violencia que sufren?» o «¿los terapeutas familiares son antiterapeutas porque sostienen este punto de vista?») está epistemológicamente mal planteada. Como hemos escrito ya (Cirillo y Di Blasio, 1989), el lenguaje de «criminal y víctima» es un lenguaje legal y en el campo de la ley un hombre que maltrata a su mujer es cul-

pable de un delito y tiene que ser castigado. El campo de la terapia no se ocupa de dar la razón o quitarla, culpar o absolver, sino de cambiar los comportamientos. ¿Y cómo se puede ayudar a una pareja si no se comprenden las dinámicas particulares que producen la interdependencia entre el que abusa y sobre el que se abusa? Un buen ejemplo de investigación enfocada a profundizar en la comprensión de dichas dinámicas es el reciente artículo de Goldner, Penn, Sheinberg y Walker (1990), que, moviéndose en el ámbito feminista, explora de forma bastante acertada las raíces peculiares de la unión entre los cónyuges en los casos de violencia del hombre sobre la mujer.

Cuando la relación violenta es entre un adulto y un niño, como en los casos de los que nos estamos ocupando, es aún más importante que el asistente sepa conservar esta claridad en el distinguir los diferentes planos. Ver por ejemplo lo que escriben ya en 1987 Asen, Evan, Piper y Stevens en la revista especializada *Child Abuse*: *«El acercamiento sistémico ha sido criticado con razón por no haber resaltado suficientemente la diferencia de poder entre el adulto que maltrata y el niño maltratado; opinión que ha sido interpretada como si afirmase implícitamente que los niños son de alguna forma responsables del maltrato que reciben. (...) Pero aunque el niño puede tener un papel en la detonación de la violencia y cooperar en mantener la conducta que fomenta el maltrato, eso no quiere decir que sea responsable. Un detenido análisis de secuencias de comportamiento es útil para que los terapeutas sistémicos piensen en cómo intervenir. La idea de la responsabilidad es de un orden diferente, puesto que pertenece al nivel de la moral y de*

la ley. En el contexto de la tutela del niño, la posición de neutralidad, adoptada por algunos terapeutas como parte de una estrategia para inducir al cambio, no debe interferir con la responsabilidad primaria, moral y ética de proteger al niño del maltrato» (traducción del autor).

El equipo de Selvini, al que yo pertenezco, se remite desde hace tiempo, en su trabajo sobre la psicosis, al concepto de responsabilidad de los padres que, sin poder prever las consecuencias, dan vida a dinámicas familiares que implican al hijo y terminan por dañarlo. Aunque la víctima, en este caso el hijo que se volverá psicótico, es al mismo tiempo un personaje, es decir un miembro de la familia que inconscientemente contribuye con su propia estrategia a esa peculiar evolución de las relaciones, las posibilidades de influencia recíproca están claramente desequilibradas; desequilibrio en el sentido de una mayor posibilidad de que los padres interfieran incluso dramáticamente en la evolución psíquica del hijo. Veamos este caso que me viene a la mente por el hecho de que —como las dos situaciones precedentes— contiene el elemento, particularmente angustiante, de la violencia sexual. Es un caso tratado en el contexto descrito en un trabajo anterior en esta misma revista (Cirillo *et al.*, 1990), en el que se mezclan de manera emblemática la violencia sobre el niño y el daño psicótico consiguiente a la negación de la violencia misma.

Antonio es el hijo primogénito, de quince años de edad, de una pareja separada hace ya varios años en el momento en el que llegó a nuestra consulta familiar. El chico presentaba una grave forma paranoica cuya sintomatología se ha agravado durante el tratamiento individual de

carácter psicodinámico al que ha estado sometido durante el último año. Ha sido necesario hospitalizarlo más veces, debido a graves comportamientos autolesivos también, hasta que el psicoterapeuta ha creído contraindicado el proseguimiento de la terapia individual y ha sugerido un nuevo intento de terapia familiar. De hecho, por parte de otro equipo, ya se había experimentado algunos años antes una consulta familiar que había implicado, además de a Antonio, al hermano menor, a la madre y al compañero de ésta; pero no surtió ningún efecto. Nuestro programa implicó también al padre de Antonio (que vive con una chica muy joven y con la que espera un hijo), el cual no se había interesado nunca hasta entonces de la psicoterapia de su hijo, que se había llevado a cabo gracias a la sola colaboración de la madre.

Los padres llegaron a la primera sesión cansados de la situación, la cual no saben ya cómo afrontar. El chico, que asiste a la sesión con un permiso de la clínica en la que está hospitalizado (donde está sometido a una gran terapia farmacológica), está sumamente alterado. Sabemos que a menudo logra alejarse de la clínica gracias a un acuerdo con el personal (que en parte está sobornado y en parte reducido a la impotencia debido a su lúcida inteligencia y a sus habilísimas manipulaciones), desapareciendo con un amante homosexual, mucho mayor que él, que lo somete a relaciones especialmente violentas y con el que toma drogas de varios tipos. Los padres, bastante angustiados por la enfermedad mental de su hijo, parecen resignados en cambio a su homosexualidad, que aceptan como una elección libre de acuerdo con el modo en que la presenta Antonio.

Sin meternos en este asunto, los terapeutas sostenían con fuerza que los padres tenían la obligación de proteger al hijo, tan gravemente perturbado, del hombre que lo esperaba en el coche a las puertas de la clínica y se aprovechaba de sus condiciones. Se les indicó la necesidad de dirigirse a la policía. Pero los padres enredaron la situación y Antonio se enfrentó verbalmente al terapeuta, acusándolo de moralista porque se oponía a lo que él llamaba su gran amor; después se burló de la posibilidad de que los padres lo «protegieran», como decía el terapeuta, dado que desde que tenía tres años dejaban que su tío paterno abusase sexualmente de él. Aunque el padre intentase desacreditar esta acusación como un delirio (y Antonio se comportase sabiendo valorar esa denigración), el terapeuta logró averiguar que todo lo que el paciente decía era verdad.

El padre se defendió ante la gravedad de la imputación declarando que él no había visto nunca nada y que le parecía imposible que todo lo que decía el chico fuese verdad porque Antonio se mostraba muy unido a su tío y muy feliz de irse con él.

Por lo tanto el abuso sexual había sido continuado durante varios veranos, durante las vacaciones que tenían lugar puntualmente en casa de la familia del padre de Antonio, hasta que el tío se casó.

La madre de Antonio puso de manifiesto todo su desprecio por el marido que, dominado por su madre, no se había atrevido provocar una riña en la familia. Pero ella, personalmente, nunca hizo nada para proteger al niño. Es más, cuando Antonio tenía ocho años, dejó la casa (y los niños) y se fue con el hombre del que se había enamorado. Cuando el

marido la amenazó con denunciarla por abandono del domicilio conyugal, la señora lo amenazó a su vez con revelar el abuso; retiró inmediatamente la acusación apenas el marido retiró la suya.

Por todo ello, el trabajo terapéutico pudo comenzar a partir de la aceptación, por parte de los padres, en primer lugar, de los graves fallos que cada uno había cometido con respecto al hijo, y, en segundo lugar, la aceptación de la urgente necesidad de proteger al niño (acción que fue de hecho emprendida). El paso siguiente consistió en preparar en el período de un año la inserción del chico en una comunidad terapéutica; al equipo de ésta se le presentó el caso con un informe escrito (que fue leído a los padres) en el que no sólo se mencionaban los trastornos y los clamorosos «deslices» de Antonio, sino también los fallos de los padres, respecto a los que se subrayaba el compromiso del equipo a continuar un tratamiento psicoterapéutico.

La acción combinada de esto con el trabajo llevado a cabo por los asistentes de la comunidad con Antonio, dio resultados sorprendentemente satisfactorios.

Relación entre coacción y motivación

Lo expuesto anteriormente sobre Antonio y su familia, me permite afrontar un aspecto que constituye un serio escollo a la hora de aceptar situaciones de maltrato: la falta de una explícita petición de ayuda.

Normalmente, de hecho, los asistentes de los servicios especializados que se ocupan de adultos (servicios de higiene mental, servicios para las toxicodependencias, consultores familiares,...) decla-

ran la propia imposibilidad de encargarse de la terapia de un padre agresor que no formula ninguna pregunta, sino que viene sencillamente empujado por los servicios sociales que se ocupan de sus hijos maltratados.

Así, paradójicamente, las situaciones de maltrato quedan a cargo de los servicios para la infancia, como si el ser maltratado o abandonado representase un síntoma del niño, como el ser balbuciente o enurético, y no una condición en la que el causante del síntoma «maltrato» o «abandono» es el adulto; dado que éstos, como por otra parte sucede a menudo a personas que presentan otras formas de enfermedad mental y/o de desvío (psicosis, alcoholismo, toxicodependencia...), no expresan una petición de ayuda directa.

Por otra parte, ahora está más presente en los asistentes la conciencia de la necesidad de hallar formas de ayuda para iniciar también un cambio fuera de los contextos terapéuticos clásicos, cuando se enfrentan a pacientes que entran en contacto con los servicios porque requieren prestaciones diferentes a la psicoterapia o porque otros, de alguna forma responsables de ellos, piden la intervención de los servicios (Cirillo, 1990).

Como dijimos en el primer párrafo, nuestra experiencia en el Centro para el Niño Maltratado se propone precisamente analizar caso por caso si es legítima la ecuación entre falta de petición de ayuda y falta de motivación por el cambio. De hecho, hemos descubierto que a veces es posible provocar una verdadera colaboración en la terapia con padres que maltratan y que están obligados a someterse a nuestra valoración por un decreto del Tribunal de Menores; este decreto

aleja de ellos a los hijos, necesitados de protección, y contemporáneamente nos pide verificar las capacidades de cambio de los padres para poder recuperar la relación con sus hijos.

Hemos llamado de manera provocadora «*terapia coactada*» a este proceso de aceptación, aunque se trate en realidad de un «*envío coactado*» (Malagoli Togliatti, 1989) gracias al cual los terapeutas tienen que intentar incitar activamente en el paciente una auténtica motivación por el cambio; motivación que garantice la posibilidad de una posterior terapia.

En este sentido, el pronóstico de recuperación o empeoramiento que enviaremos al juez no considerará a la familia en sí, convertida en una abstracción por nosotros, sino que nos incluirá a nosotros mismos; será un diagnóstico de la evolución del informe terapéutico, a partir de como se habrá venido desarrollando durante los meses necesarios para la valoración diagnóstica (Cirillo y Di Blasio, cit.).

He pretendido presentar estas consideraciones sobre la relación entre coacción y motivación partiendo del caso de Antonio, para sostener mi idea: las familias que maltratan no sólo se pueden tratar en una relación que se instaura a partir de una coacción. De hecho, los padres que maltratan, en muy raras ocasiones son capaces de superar la vergüenza relacionada con la conciencia de haber realizado una acción reprobable y el miedo a incurrir en una sanción; por ello, en la casi totalidad de los casos, la vía de la petición de ayuda está excluida.

Pero también en otras situaciones el sentido de culpa del padre funciona de modo tal, que desanima, más que favorece, su activa petición de ayuda externa.

Así, los padres de Antonio encontraron —comprensiblemente— mucho menos penoso dejar al hijo a un terapeuta individual, que participar en un recorrido terapéutico familiar; inevitablemente, este recorrido les habría revelado su incapacidad con respecto al hijo (que no habían protegido adecuadamente). Esta negativa a implicarse por temor a ser criticado era mucho más fuerte en el padre (no era una casualidad que tampoco hubiera colaborado en la terapia individual del hijo) porque en él, la conciencia de su incapacidad paternal estaba más acentuada. Consideremos por ejemplo que en el curso del tratamiento, salió a la luz cómo la provocación homosexual de Antonio había sido bastante explícita con respecto al padre en el período en el que, ya adolescente, dormía en la cama de matrimonio con él; también el modo incierto y ambiguo con el que el padre había reaccionado ante las aproximaciones del hijo era para el padre un evidente motivo de culpa casi insoportable.

El tratamiento de Antonio, a mi parecer, tuvo un resultado positivo justo porque se desarrolló una sincera y activa colaboración de los padres a partir de una primera fase en la que el equipo terapéutico los enfrentó enérgicamente con sus responsabilidades objetivas (no es el momento de hablar de culpas subjetivas).

El importante hecho, que ya he descrito, de que la comunidad terapéutica lea a los padres el informe en el que estaban descritas detalladamente sus incapacidades, se inspiraba en la práctica llevada a cabo en el Centro para el Niño Maltratado, en el que solemos leer siempre a la familia el informe que enviamos al juez y del que damos una copia a los padres.

Este planteamiento de «doble transparencia» nos parece esclarecedor. Éste consiste en no esconder al juez nada de lo que resulta en el trabajo con la familia, ya que el juez es nuestro destinatario, por lo que no se plantea el vínculo del secreto profesional. Al mismo tiempo, consiste en no tener escondido a la familia nada de lo que decimos al juez, ya que no entendemos nuestra valoración como una investigación policíaca, sino como una intervención clínica cuyo beneficio para la familia nos urge.

En nuestra valoración diagnóstica y pronosticadora asume un papel central la aceptación (o no) por parte del padre (que ha maltratado, abandonado, cometido incesto...) de la propia responsabilidad del daño causado al hijo; responsabilidad vista como condición indispensable para un tratamiento que consienta un verdadero cambio en las relaciones familiares.

Pero si la red de instituciones (servicios socio-sanitarios e instancias jurídicas) no lleva a cabo íntegramente su papel de enfrentar al padre con sus responsabilidades, se vendrá abajo toda posibilidad de rehabilitación sin otra alternativa que condenar a los niños (y a los padres) a la reiteración del maltrato, por un lado, o resignarse, por otro, a la separación definitiva entre padres e hijos, sin haber antes examinado hasta el fondo los re-

ursos para el cambio que están presentes en la familia.

Referencias

- ASEN, K.; EVAN, G.; PIPER, R. y STEVENS, A. (1989). A systems approach to child abuse: Management and treatment issues. *Child Abuse and Neglect*, 13, 45-57.
- CIRILLO, S.; (1990). *Il cambiamento nei contesti non terapeutici*. Milán: Raffaello Cortina.
- CIRILLO, S.; DELLA MORA, C.; MAZZUCHELLI, F.; NOSENGO, C.; SELVINI, M. y SORRENTINO, A.M. (1990). Approccio psicodinamico individuale e approccio sistemico familiare in un servizio per adolescenti: integrazione possibile? *Psicobiettivo*, 10 (3), 75-85.
- CIRILLO, S. y DI BLASIO, P. (1989). *La famiglia maltrattante*. Milán: Raffaello Cortina.
- DELL, P. (1986). Toward a foundation for addressing violence. *Family Process*, 25, 527-529.
- GOLDNER, V.; PENN, P.; SHEINBERG, M. y WALKER, G. (1990). Love and violence: Gender paradoxes in volatile attachments. *Family Process*, 29 (4), 343-364.
- MALAGOLI TOGLIATTI, M. (1989). Commento. *Ecologia della Mente*, 4 (8), 98-100.